

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va.} Asamblea
Legislativa

5^{ta.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. Conc. del S. 76

1 de abril de 2019

Presentada por los señores *Martínez Santiago, Seilhammer Rodríguez y Bhatia Gautier*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN CONCURRENTE

Para expresar el más enérgico respaldo a la Asamblea Legislativa de Puerto Rico en los proyectos de ley Federal, H.R. 965 y 1499, radicadas ante la Cámara de Representantes del Congreso de los Estados Unidos, por los Honorables, David Cicilline y Bobby L. Rush. Estas medidas buscan tomar acción ante los precios exorbitantes que se pagan en los Estados Unidos y Puerto Rico en los medicamentos de marca que produce la industria farmacéutica.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El alto costo de los medicamentos en Puerto Rico es un reflejo directo de lo que ocurre en Estados Unidos. No existe un mecanismo que regule a las manufactureras de medicamentos (farmacéuticas) en cuanto a fijar los precios de estos. Diariamente vemos como personas de edad avanzada y de escasos recursos en nuestra isla no pueden pagar por sus medicamentos.

Puerto Rico es la tercera jurisdicción más envejecida del hemisferio, superado solo por Canadá y Cuba. El veintitrés por ciento (23%) de nuestra población tiene sesenta (60) años o más y muchos de éstos padecen de condiciones crónicas de salud, a su vez, la Isla figura entre una de las jurisdicciones más desiguales del planeta. El

cuarenta y cinco por ciento (45%) de los puertorriqueños viven bajo el nivel de pobreza federal, lo que representa más de tres (3) veces el porcentaje en los Estados Unidos, el cual es el trece por ciento (13%).

Las farmacéuticas argumentan que el alto costo de los medicamentos se debe al proceso de investigación y desarrollo de los medicamentos que llega al mercado es de alrededor de \$2.6 billones, pero muchos de estos trabajos de investigación son realizados en universidades alrededor de todos los estados incluyendo a Puerto Rico. Dado esto, las ganancias de las farmacéuticas no pueden darse a costa de los precios inaccesibles para los pacientes.

Debemos considerar que el beneficiario de Medicare Parte D toma un promedio de 4.5 tipos de medicamentos para mantener su salud. La mediana de ingresos para beneficiarios del Medicare es de veintiséis mil (26,000) dólares anuales en Estados Unidos y veinte mil (20,000) dólares en Puerto Rico, a su vez, el precio de los medicamentos recetados de marca aumentó ocho punto cuatro (8.4) por ciento, cuatro veces por encima de la tasa de inflación.

La disparidad en las asignaciones de fondos que se asignan a los ciudadanos americanos residentes de Puerto Rico, para propósitos del programa Medicare Advantage, es una de esas situaciones que tienen un efecto negativo y de impacto significativo sobre los servicios de salud en Puerto Rico. El programa Federal de Medicare Advantage en Puerto Rico es la plataforma que financia aproximadamente el cincuenta (50) por ciento de los servicios de salud que se reciben en la isla. En Puerto Rico, el setenta y cinco (75) por ciento de los beneficiarios de Medicare eligen sus beneficios a través de Medicare Advantage. En otras palabras, sobre quinientos ochenta mil (580,000) envejecientes son beneficiarios del programa Medicare Advantage, incluyendo los doscientos ochenta mil (280,000) beneficiarios del programa Medicare Platino, que son parte del Plan de Salud del Gobierno de Puerto Rico, al tener elegibilidad dual en Medicare y Medicaid.

Para atender esta situación el, 5 de febrero de 2019 y 5 de marzo de 2019, los Hon. Cicilline y Rush, radicaron las medidas H.R. 965 y H.R. 1499, con el fin de buscar

una solución legislativa a este grave problema que pone en riesgo la salud de los beneficiarios tanto en los Estados Unidos como en Puerto Rico.

El H.R. 965 pretende, promover la competencia en el mercado de medicamentos y productos biológicos facilitando la entrada medicamentos genéricos y biosimilares a un costo menor. El H.R. 1499 procura, prohibir que los fabricantes de medicamentos de marca compensen un fabricante de medicamentos genérico y de productos biológicos al retrasar su entrada en el mercado de dichos productos. Esta Asamblea Legislativa, en la búsqueda de medidas que ayuden atender la crisis con relación al alto costo de los medicamentos tanto en Estados Unidos como en Puerto Rico, expresa su total respaldo a la aprobación del H.R. 965 y H.R.1499.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- La Asamblea Legislativa de Puerto Rico expresa el más enérgico
2 respaldo a los proyectos de Ley Federal, H.R. 965 y 1499, radicados ante la Cámara de
3 Representantes del Congreso de los Estados Unidos, por los Honorables, David Cicilline
4 y Bobby L. Rush. Estas medidas buscan tomar acción ante los precios exorbitantes que
5 se pagan en los Estados Unido y Puerto Rico en los medicamentos de marca que
6 produce la industria farmacéutica.

7 Sección 2.- La Asamblea Legislativa de Puerto Rico le solicita al Congreso de los
8 Estados Unidos que aprueben el H.R. 965 y el H.R. 1499, lo antes posible, para así poder
9 reducir el precio de los medicamentos.

10 Sección 3.-Una vez aprobada, copia de esta Resolución será traducida al idioma
11 inglés y se enviará copia de la misma a la Presidente de la Cámara de Representantes de
12 los Estados Unidos, Nancy Pelosi; al Líder de la Mayoría Senatorial, Mitch McConnell;

1 al Líder de la Minoría en la Cámara de Representantes de los Estados Unidos, Kevin
2 McCarthy; y al Líder de la Minoría Senatorial, Hon. Charles Schumer.

3 Sección 4.-Esta Resolución Concurrente comenzará a regir inmediatamente luego de
4 su aprobación.